

## REQUISITOS PARA POSTULAR A UNA AYUDA SOCIAL:

Frente al actual contexto de Pandemia por COVID-19, nuestros funcionarios y funcionarias se encuentran atendiendo de manera remota a través de teletrabajo, por lo que solicitamos comunicarse vía telefónica en caso de solicitar ayuda social u otra orientación.

Los pasos a seguir son los siguientes:

- 1) Comunicar a los trabajadores sociales mediante llamada telefónica.
- 2) Explicar cual es la ayuda social u orientación que requiere.
- 3) En caso de proceder, nuestros funcionarios le solicitaran documentación de respaldo para elaborar Informe Social, consistente en: foto de la cédula de identidad, comprobantes de ingresos (liquidaciones de sueldo, pensiones, montepíos, etc.) gastos (cuentas de servicios, deudas comerciales, bancarias u otras), u otros documentos según sea la ayuda que requiera.
- 4) La documentación solicitada, debe ser enviada vía fotografía o de forma digital, ya que las visitas domiciliarias se encuentran suspendidas mientras dure la emergencia sanitaria, salvo situaciones de extrema urgencia.
- 5) Una vez la documentación es recepcionada, se elabora el Informe Social con todos los antecedentes, los cuales son evaluados por otros departamentos de control del municipio: Directora de DIDECO, Finanzas, Control y Alcaldesa.

DIRECTORA DE DESARROLLO

COMUNITARIO: SABINA BALLESTEROS

EMAIL: [DIDECO@RIOVERDE.CL](mailto:DIDECO@RIOVERDE.CL)

CELULAR: +56 9 91441807

TRABAJADORES SOCIALES: OSCAR  
POBLETE Y CAMILA IRIBARRA

EMAIL: [UNIDADSOCIAL@RIOVERDE.CL](mailto:UNIDADSOCIAL@RIOVERDE.CL)

CELULAR: +56 9 94983553

+56 966963829

¡¡Y RECUERDA!!

REGISTRO  
SOCIAL DE  
HOGARES

CONTAMOS CON PROFESIONAL A CARGO DE  
CREAR Y ACTUALIZAR TU REGISTRO SOCIAL  
DE HOGARES, INSTRUMENTO QUE TE  
PERMITIRA OPTAR A LOS BENEFICIOS  
ECONÓMICOS Y SUBSIDIOS HABITACIONALES  
QUE ENTREGA EL ESTADO.

SRTA. CONSTANZA ALMONACID  
TRABAJADORA SOCIAL

EMAIL:  
[Registrosocialdehogares.rverde@gmail.com](mailto:Registrosocialdehogares.rverde@gmail.com)

CELULAR: + 569 7431 6185

# AYUDAS SOCIALES



**DIRECCIÓN DE DESARROLLO  
COMUNITARIO (DIDECO)**

DIRECCIÓN: KM 40.7 NORTE  
RUTA Y-50 - CASILLA: 41-D PUNTA ARENAS

CON EL OBJETO DE DAR RESPUESTAS A NECESIDADES TRANSITORIAS DE PARTE DE LOS HABITANTES Y/O RESIDENTES DE LA COMUNA, EL MUNICIPIO LLEVA A CABO EL PROGRAMA DESTINADO ENTREGAR ASISTENCIA SOCIAL.

ESTE PROGRAMA BUSCA POR MEDIO DE AYUDAS, APORTES Y/O BENEFICIOS DE DISTINTA NATURALEZA, SUBSANAR TRANSITORIAMENTE NECESIDADES Y/O SITUACIONES DE VULNERABILIDAD, A TRAVÉS DE ACCIONES Y SERVICIOS FOCALIZADOS.

LA ASISTENCIA SOCIAL CONSTA DE LA SIGUIENTE TIPIFICACIÓN:

- A) CANASTAS FAMILIARES
- B) CANASTAS ESCOLARES
- C) MATRÍCULAS Y MENSUALIDADES
- D) ATENCIÓN EN SALUD
- E) EMERGENCIAS

### A) CANASTA FAMILIAR

- **OBJETIVO:** Contribuir a mejorar el estado nutricional de habitantes y/o residentes de escasos recursos de la comuna, proporcionando alimentos a aquellos cuyos ingresos no le permiten satisfacer sus necesidades básicas de alimentación.
- **POSTULANTES:** Este beneficio es otorgado a los habitantes y/o residentes de la Comuna, que se encuentren en una situación de vulnerabilidad económica. Lo anterior, será evaluado mediante entrevista, para luego confeccionar por el Asistente Social de la Unidad, un Informe Social.



### B) UTILES ESCOLARES:

- **OBJETIVO:** Adquisición de útiles escolares y equipamiento escolar algún miembro de la familia de un habitantes y/o residentes de la Comuna que se encuentre inscrito en establecimientos educacionales.
- **BENEFICIARIOS:** Este beneficio es otorgado a habitantes de la comuna que se hacen cargo de algún familiar inscrito en centros educativos. Es por ello que la Municipalidad de Río Verde a través de esta ayuda social pretende disminuir por medio de la misma los gastos que provoca la vuelta a clases de niñas y niños.
- Solo podrá realizarse la entrega de dicha ayuda social una vez al año.



### C) MATRICULA:

- **OBJETIVO:** Ayudar a habitantes y/o residentes de la comuna que cuenten con algún miembro de su familia inscrito en establecimientos educacionales por medio de la cancelación de la matricula o mensualidad apoyando de esta forma el desarrollo intelectual.
  - **BENEFICIARIOS:** Este beneficio es otorgado a habitantes de la comuna que se hacen cargo de algún familiar inscrito en centros educativos. Es por ello que la Municipalidad de Río Verde a través de esta ayuda social pretende disminuir por medio de la misma los gastos que provoca la formación académica.
- Solo podrá realizarse la entrega de dicha ayuda social una vez al año.

### D) ATENCIÓN EN SALUD:

- **OBJETIVO:** Asistir por medio de la adquisición de medicamentos, asistencia médica y/o ayudas técnicas que la Posta de Río Verde no pueda cubrir.
- **BENEFICIARIOS:** Este beneficio es otorgado a aquellos habitantes y/o residentes que se atienden en la Posta Rural de Río Verde, que tengan la necesidad de adquirir medicamentos recetados, realización de atenciones médicas con las cuales no cuenten en la Posta y en la obtención de ayudas técnicas (lentes, audífonos, prótesis...).
- El solicitante debe aportar los antecedentes médicos necesarios, a modo de complementar la información.
- En el caso de ayudas técnicas la misma se entregará una vez haya sido evaluado por el médico correspondiente. Realizándose esta ayuda 1 vez al año.
- En el caso de las recetas 3 veces al año siempre y cuando no superen el monto establecido para este tipo de ayudas.



### E) EMERGENCIAS

- **OBJETIVO:** Cubrir necesidades emergentes en familias de habitantes de la comuna que de forma repentina hacen frente a un gasto inesperado que le desestabiliza su economía mensual.
- **BENEFICIARIOS:** Este beneficio es otorgado a aquellos habitantes y/o residentes de la comuna que tienen que hacer frente a algún gasto inesperado y urgente que surge en las familias de forma inoportuna, debiéndole dar atención de forma inmediata. Solo podrá realizarse la entrega de dicha ayuda social una vez al año.
- El monto del pago de Ayuda de emergencia no debe superar los \$400.000.-